

103-044/19

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACION Y GESTION DEL EMPLEO  
PUBLICO "SIGEP"**

**1. INTRODUCCIÓN**

La oficina de Control Interno de la UNIAJC realiza el informe de seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP", teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 190 de 1995, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1083 de 2015.

**2. OBJETIVO**

Realizar el seguimiento del estado actual del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, con el fin de evidenciar las actividades y acciones adelantadas por las oficinas de Administración del Personal y Asesora de Jurídica, frente a dicho sistema. Lo anterior de conformidad con el Plan anual de auditorías y seguimientos de la oficina de Control Interno de la UNIAJC.

**3. ALCANCE**

Para la realización del seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP-, se tomó el periodo comprendido entre del 02 de enero y 20 de mayo de 2019.

**4. CRITERIO**

- Ley 87 de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 190 de 1995 Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Decreto 2842 de 2010 Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004.
- Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1083 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 484 de 2017 Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

## **5. METODOLOGIA**

Para el desarrollo del presente informe se solicitó a las oficinas de Administración del Personal y Asesora de Jurídica, reporte de los funcionarios públicos y contratistas que se encuentran vinculados a la UNIAJC, se desarrollaron técnicas como la verificación directa en la plataforma del SIGEP con ayuda del rol del administrador de mencionadas oficinas, y entrevistas a los funcionarios encargados de adelantar esta gestión.

## **6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO**

La oficina de Control Interno realizó seguimiento en la Plataforma de Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP–, a las oficinas de Administración del Personal y Asesora de Jurídica de la UNIAJC, según información enviada por estas dependencias las cuales se verificaron la plataforma SIGEP y de forma física con el personal asignado de atender el seguimiento por parte de la oficina de Control Interno que realizó la verificación de estas evidencias para desarrollar el informe, lo cual arrojó el siguiente resultado:

### **Oficina de Administración del Personal**

#### **Hojas de Vida – Bienes y Rentas**

De acuerdo a los reportes de hojas de vida arrojados por la plataforma SIGEP, se evidencia un total de 773 servidores públicos, información con corte a 20 de mayo de 2019 mediante una matriz que cuenta con columnas detallando los siguientes datos:

- Código
- Institución
- Tipo de documento
- Numero de documento
- Genero
- Primer Nombre
- Segundo Nombre
- Primer Apellido
- Segundo Apellido
- Correo electrónico
- Fecha de actualización
- Actualizado
- Nombre tipo de alta
- Estado hoja de vida
- Doc. Adicionales
- Ed. Básica media
- Form. Superior
- Exp. Docente
- Exp. Laboral
- Fecha estado HDV

De acuerdo a la información suministrada por la oficina de Administración del Personal se evidencio que se encuentran registrados 773 servidores públicos, de los cuales 51 cuentan con la hoja de vida aprobada con toda la documentación cargada en la plataforma y 722 pendiente de cargar algún o algunos documentos soportes de la hoja de vida.

Se observó también de acuerdo a la información suministrada, un total de 472 hojas de vida actualizadas y 301 sin actualizar.

Durante la entrevista con la funcionaria que suministro la información, indicó que pese a que algunos usuarios actualizan la hoja de vida no dan click en el cuadro de actualización que indica la plataforma, quedando así la información sin actualizar, es decir sin cargar la información nueva suministrada por ellos, situación que se ha explicado a los funcionarios para que realicen de manera correcta el cargue de la información y documentación soportes de la hoja de vida.

A la fecha se ha dado de baja paulatinamente al personal no vinculado actualmente a la UNIAJC, faltando un total de 53 personas por desvincular.

La oficina de Control Interno realizó revisión en sitio de una muestra aleatoria de 20 carpetas de historias laborales de servidores públicos para comparar con la información cargada en el sistema, teniendo en cuenta soportes de la información académica, experiencia docente y/o laboral, verificando que de la muestra tomada se encontraban todas las hojas de vida actualizadas a 2019.

Lo anterior evidencia que existe control y seguimiento por parte de los responsables para la actualización de la misma, sin embargo se pudo evidenciar que hay un 93% de funcionarios sin cargar los soportes de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP-, para lo cual la funcionaria encargada de que la información este actualizada ha requerido a los diferentes funcionarios públicos mediante correos electrónicos para que carguen la información pendiente en la plataforma y así cambiar el estado de hoja de vida pendiente a aprobado.

#### Bienes y Rentas

La oficina Administración del Personal a través del técnico administrativo suministró información en matriz exportada de la plataforma SIGEP, identificada con las siguientes columnas:

- Código
- Institución
- Nombre tipo de alta
- Tipo de documento
- Numero de documento
- Primer Nombre
- Segundo Nombre
- Primer Apellido
- Segundo Apellido
- Correo electrónico
- Periodo declarado
- Tipo declaración
- Última actualización
- Actualizado

Conforme a la información reportada se identifican un total de 774 servidores públicos, de los cuales a la fecha 762 han realizado la actualización de Bienes y Rentas y hay 12 personas pendientes de actualizarla.

De acuerdo a lo estipulado por el artículo 2.2.16.4 de la Ley 484 de 2017, la actualización de la declaración de Bienes y Rentas para los servidores públicos de entidades y organismos públicos de orden territorial se efectuará entre el 01 de junio y el 31 de julio de cada vigencia, por lo cual a la fecha los funcionarios aún se encuentran dentro del tiempo estipulado para efectuar mencionada actualización, sin embargo, se observó en la verificación de los expedientes físicos que algunos ya habían efectuado la respectiva actualización de la declaración de Bienes y Rentas.

La oficina Asesora de Jurídica a través de la auxiliar administrativa para atender el seguimiento en mención, remite información de los reportes de hojas de vida arrojados por la plataforma SIGEP, entre el periodo comprendido del 02 de enero al 20 de mayo de 2019, en el cual se evidenció un total de 154 contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión. Matriz de datos con columnas que refleja la siguiente información:

- Cod. Entidad
- Nombre de la entidad
- Tipo de documento
- No. De documento
- Contratista
- No. Del contrato
- Objeto del contrato
- Nombre contrato
- Alcance
- Requisitos y competencias
- Fecha de firma
- Fecha de inicio
- Fecha de fin
- Fecha registro SIGEP
- Fecha liquidación
- Última actualización
- Valor
- ID tipo básico
- ID moneda
- Honorarios
- ID tipo básico 1
- ID moneda
- Fuente de recursos
- Administración de recursos
- Supervisor de planta
- Supervisor externo

Durante el trabajo de campo se tomó una muestra del 29% de las carpetas de los contratistas y se verificó frente a lo publicado en la plataforma SIGEP, lográndose evidenciar en ambos casos la actualización de la hoja de vida tanto física como digitalizada en la plataforma.

Frente a los soportes de las hojas de vida del selectivo efectuado por parte de la oficina de Control Interno, no se evidenció en el sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP" dos contratistas con toda la información cargada en la plataforma, a saber:

<b>Contratista</b>	<b>Documentos Faltantes</b>
Jessica Lorena Burbano	Acta y/o diploma de grado Contadora pública o certificación semestres aprobados.
Oscar Iván Bravo Ortiz	Certificación de semestres aprobados

Por lo anterior se puede concluir que, respecto de los 45 contratistas verificados en la plataforma SIGEP y en carpetas físicas todos cumplen con el requisito de la hoja de vida actualizada a 2019, y la gran mayoría están cumpliendo con los soportes de la misma en la plataforma.

Es importante mencionar que la declaración de bienes y rentas no es requisito para los contratistas, por lo que no se tuvo en cuenta para el seguimiento.

## **7. RECOMENDACIONES**

- Es importante continuar la comunicación con los servidores públicos con el fin de recordarles la obligatoriedad de la actualización de Hoja de Vida y Bienes y Rentas, aprovechando los diferentes medios de comunicación requiriéndolos para el cumplimiento en mención, y así lograr que la totalidad de los funcionarios cumplan con este requisito.
- Se recomienda a la oficina de Bienestar Humano requerir a los funcionarios que aparecen en la plataforma SIGEP con pendientes de cargar documentos soportes de la hoja de vida y completar el proceso, recordando que los documentos pendientes deben subirse en formato PDF, toda vez que el no cumplimiento puede generar un proceso disciplinario.
- De igual manera es importante que la oficina de Administración del Personal requiera a los 301 servidores públicos que a la fecha no han actualizado su hoja de vida, anexando los soportes necesarios, recordándoles que deben dar clic en la flecha añadir/actualizar para que la información quede cargada y actualizada, debido a que al no realizarse esta acción por parte del usuario no quedará registrados los nuevos datos y/o documentos, evitando reflejar la nueva actualización.
- Cabe resaltar el esfuerzo de la oficina de Administración del Personal en retirar los funcionarios que ya no laboran en la UNIAJC, sin embargo, se recomienda terminar el proceso de baja de las 53 personas pendientes de desvincular.
- Se recomienda el fortalecimiento de controles para el cargue de las hojas de vida con sus respectivos soportes de los servidores públicos en el SIGEP a fin de dar cumplimiento a las disposiciones dadas en cuanto a los reportes de información en la plataforma SIGEP.
- Continuar trabajando la información brindada para la actualización de Hoja de Vida y Bienes y Rentas, con el fin de lograr que el 100% de los servidores vinculados a la UNIAJC, cumplan con las obligaciones legales al respecto.
- Se recomienda a la oficina de Administración de Personal Cargar en la plataforma SIGEP la planta completa de personal de la UNIAJC, con el fin de facilitar el ejercicio o labores de contratación de la oficina Asesora de Jurídica y poder asignar los supervisores de contratos.
- Se recomienda a los supervisores del contrato continuar con la verificación de las hojas de vida y demás requisitos de la etapa precontractual con el fin de facilitar a la oficina asesora de jurídica la contratación.
- Continuar ahondando esfuerzos para reforzar los mecanismos de control y seguimiento en cuanto a la actualización de la información general de la Entidad en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, con el objetivo de dar cumplimiento a la gestión Administrativa y de Gobierno.

## **8. CONCLUSIONES**

- De acuerdo con lo descrito en el presente Informe, las oficinas de Administración del Personal y Asesora de Jurídica se encuentran atendiendo los requerimientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y las

## EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DIRECCIÓN CONTROL INTERNO


V- 1.0 – 2018  
EFM-016

disposiciones dadas en el Decreto 2842 de 2010 en cuanto al reporte de información al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

- La UNIAJC en la administración del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP para el seguimiento efectuado, demostró un buen manejo del sistema, de acuerdo a la muestra seleccionada, resaltando el mejoramiento en la gestión de monitoreo, seguimiento y control respecto de la actualización de hojas de vida, bienes y rentas, y seguimiento de la información; lo cual demuestra que las oficinas de Administración del Personal y Asesora de Jurídica aplicaron correctivos de acuerdo a las recomendaciones realizadas en el informe de seguimiento al Sistema de Información y Gestión del empleo público "SIGEP", efectuado durante la vigencia 2018.

Atentamente;

  
**LILIANA HERRERA BELALCAZAR**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Carol Adriana Gonzalias Benavidez   
Abogada Externa Control Interno

Copias: Dra. Luz Marlene Restrepo – Jefe Oficina Administración del Personal  
Dra. Gloria Inés López G. – Jefe Oficina Asesora de Jurídica